



**Discurso pronunciado por el Secretario General del (OPANAL),
Embajador Edmundo Vargas Carreño,
con motivo del**

**XXXV Aniversario de la Adopción del Tratado para la Proscripción de
las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe
(Tratado de Tlatelolco)**

**Secretaría de Relaciones Exteriores de México
14 de febrero de 2002**

Existen fundados motivos para que nos sintamos complacidos – y, agregaría, hasta orgullosos- por esta conmemoración que estamos realizando. El merecido homenaje y reconocimiento al Embajador Emérito Alfonso García Robles, premio Nóbel de la Paz y la exposición “Las Armas Nucleares: Amenaza para la Humanidad”, que ha organizado Soka Gakkai Internacional y que inauguraremos luego, contribuyen también a realzar este acto.

Y es que el Tratado de Tlatelolco, adoptado aquí en un día como el de hoy hace 35 años, fue realmente visionario al extirpar una eventual carrera armamentista en la región con la más terrible de todas las armas. Ese tratado también ha contribuido significativamente al proceso global de no proliferación con un efecto de demostración en otras regiones del mundo.

Conviene recordar en esta ocasión, aunque sea a grandes rasgos, la gestación y las etapas señeras del proceso que llevaron a establecer la primera zona habitada del planeta libre de armas nucleares.

En 1962, las armas nucleares, con la sola excepción de su utilización en la Antártica, no se encontraban proscritas. Ninguna región habitada del mundo se encontraba protegida por un estatuto de desnuclearización e incluso era posible la realización de ensayos nucleares en la atmósfera, el espacio exterior, bajo el agua y bajo la tierra.

En esas circunstancias, ese año la Delegación de Brasil presentó a la Asamblea General de las Naciones Unidas una propuesta para establecer una zona libre de armas nucleares en América Latina, la cual recibió el inmediato apoyo de Bolivia, Chile y Ecuador.

La situación creada por la crisis de los misiles en Cuba en octubre de 1962, añadió un motivo adicional al afán de que la amenaza nuclear no se extendiera a nuestra región. Aunque la situación creada por esa crisis había quedado superada, pocos meses después el Presidente de México, Licenciado Adolfo López Mateos, se dirigió a los Presidentes de los cuatro Estados que habían presentado la referida propuesta, invitándolos a formular una declaración conjunta para anunciar la disposición a firmar, conjuntamente con los demás países de América Latina, un acuerdo que estableciera el compromiso de no adquirir, ni permitir la existencia de armas nucleares en la región latinoamericana.

Como resultado de esta iniciativa mexicana, el 29 de abril de 1963, los Presidentes Paz Estenssoro de Bolivia, Goulart de Brasil, Alessandri de Chile, Arosemena de Ecuador y López Mateos de México, anunciaron la intención de sus Gobiernos “de firmar un acuerdo multilateral latinoamericano para asumir el compromiso de no fabricar, recibir, almacenar ni ensayar armas nucleares”, así como de esforzarse para obtener que América Latina fuese reconocida lo más pronto posible como una zona desnuclearizada.

Ese año de 1963, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la Resolución 1911 (XVII) mediante la cual el principal órgano de la comunidad internacional manifestó su apoyo y estímulo a esa iniciativa latinoamericana y ofreció los servicios técnicos de Naciones Unidas para el propósito de lograr la desnuclearización de América Latina.

Luego, en los años siguientes, la diplomacia mexicana, dinamizada por el Embajador Alfonso García Robles, desarrolló una incesante labor tendiente a lograr la adopción de un acuerdo sobre la materia. Para ello se efectuaron diversas negociaciones bilaterales y multilaterales, se celebraron en México reuniones preliminares, se creó una Comisión Preparatoria, que celebró, también en México, varios periodos de sesiones, hasta que el 14 de febrero de 1967, el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y sus dos Protocolos Adicionales quedaron abiertos a la firma aquí, en Tlatelolco, sede de la Cancillería mexicana.

Trece Estados lo firmaron ese día, número que con el transcurso de los años iría aumentando. Hoy el Tratado de Tlatelolco está firmado por todos los Estados de América Latina y el Caribe, lo que es interesante de destacar, ya que de conformidad con el derecho internacional, tal como éste se encuentra incorporado a la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, el sólo hecho de la suscripción engendra

ciertas obligaciones, particularmente la de no desarrollar una conducta incompatible con el tratado firmado.

El tratado entró en vigor poco más de dos años después cuando se completaron el número de depósitos de instrumentos de ratificación requeridos para ello. Luego, el 2 de septiembre de 1969, el Gobierno de México, en virtud de sus funciones de depositario del tratado, convocó a la Primera Conferencia General del OPANAL. Dicha conferencia fue presidida por el eminente jurista y diplomático mexicano Embajador Emérito Alfonso García Robles y a ella, entre otras personalidades, concurrió el Secretario General de las Naciones Unidas. Resulta de interés recordar ahora una parte de su mensaje. Dijo U Thant en esa ocasión.

“En un mundo que demasiado a menudo parece oscuro y ominoso, el Tratado de Tlatelolco brillará como un faro. Este tratado es una demostración práctica para toda la humanidad de lo que puede lograrse cuando existen la suficiente dedicación y la necesaria voluntad política. El Tratado de Tlatelolco es único en varios aspectos... El tratado es único porque se refiere a una importante zona habitada de la tierra. También es único porque el Organismo que se crea en este periodo de sesiones tendrá la ventaja de poseer un sistema permanente y eficaz de control con una serie de características novedosas.”

En los años sucesivos, necesarias ratificaciones irían gradualmente aumentando el número de participantes del Tratado. Un factor que facilitó esas incorporaciones fueron tres enmiendas al Tratado que permitieron primero la adhesión de los países del Caribe que no pudieron firmarlo en 1967 por no ser aún Estados independientes; luego Guyana y Belize se incorporaron una vez que se suprimió del tratado un artículo, similar al que existía en la Carta de la OEA, que les impedía suscribirlo; y, tras arduas negociaciones, en 1994 llegaron a ser miembros plenos Argentina, Brasil y Chile, una vez que a través de la enmienda que se adoptó se atendieron legítimas preocupaciones en materia de confidencialidad de secretos industriales y se adecuaron los sistemas de verificación a las funciones que ya venía cumpliendo el Organismo Internacional de Energía Atómica.

Hoy día son partes, como miembros plenos del Tratado de Tlatelolco y del OPANAL, 32 Estados. Confiamos que, más temprano que tarde, todos los Estados de América Latina y el Caribe, sin excepción, se incorporarán al tratado posibilitando así la entrada en vigor del área de aplicación del acuerdo.

En todo caso, creemos que después de 35 años de la adopción del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe el principal objetivo de ese instrumento se ha cumplido: En América Latina y el Caribe hoy día no existen armas nucleares y ninguno de sus Estados está aspirando a tenerlas. Por supuesto, esta situación se debe a un conjunto de factores políticos, históricos e incluso éticos; pero entre esos factores no puede dejar de mencionarse al Tratado de Tlatelolco que tempranamente

proscribió las armas nucleares en nuestra región y estableció la primera zona habitada en el mundo libre de tales armas.

Habiéndose logrado consolidar en América Latina y el Caribe una zona libre de armas nucleares, lo que se trata es de asegurar también que esa zona no correrá el riesgo de una amenaza nuclear.

El hecho que las principales potencias nucleares reconocidas como tales –China, Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte- se hayan comprometido en el Protocolo Adicional II del Tratado de Tlatelolco “a no emplear armas nucleares y a no amenazar con su empleo contra las Partes contratantes del Tratado” constituye para nuestra región la mayor garantía en materia de seguridad nuclear.

Si bien esa garantía de las potencias nucleares resulta fundamental para la no proliferación de armas nucleares en la región, aún podría avanzarse más en ese sentido si algunas de esas potencias revisaran ciertos párrafos de las declaraciones unilaterales que emitieron con ocasión de su firma o ratificación de los dos Protocolos Adicionales al Tratado de Tlatelolco y especialmente si se lograra, con la participación de esas potencias, acuerdos internacionales en materias tan fundamentales como la prohibición completa de todos los ensayos nucleares y el establecimiento de una norma de derecho internacional con el carácter de *jus cogens* que declare ilícito el uso o la amenaza de uso de armas nucleares.

Los horrores que acarrea el empleo de las armas nucleares, puestos en evidencia en esta exposición organizada por Soka Gakkai, que inauguraremos hoy, confirman la necesidad de llegar a establecer esa norma imperativa de derecho internacional que declare ilícito el uso de tales armas.

Estamos persuadidos que la prohibición completa de ensayos nucleares constituye un elemento esencial para el desarme y la no proliferación de armas nucleares. Lamentamos por ello que el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares de 1996 no haya podido aún entrar en vigor. Creemos que tales ensayos no sólo atentan contra el desarme nuclear y la no proliferación, sino que ellos, en sí mismos, constituyen una amenaza a la paz, tal como lo declaró recientemente la XVII Conferencia General del OPANAL en Panamá.

Nos parece asimismo preocupante, sobre todo después de los sucesos del 11 de septiembre pasado en Nueva York y Washington, la posibilidad de que las armas nucleares puedan ser usadas ya no sólo por Estados sino por terroristas. Aunque ninguna organización terrorista ha utilizado hasta ahora armas nucleares, lo cierto es que esos sucesos han abierto la posibilidad de amenazas de terrorismo nuclear en la forma de robo de material nuclear, o de ataques destinados a causar la emisión incontrolada de radiactividad en el

entorno cercano, o incluso de que se lleguen a fabricar “bombas sucias” por parte de terroristas usando fuentes radiactivas utilizadas en actividades cotidianas como la radioterapia.

Esta situación creada por la amenaza del terrorismo nuclear abre nuevas posibilidades de cooperación para encarar la seguridad nuclear, de la que el OPANAL no debería estar ausente. En ese sentido cabe recordar que la XVII Conferencia General del OPANAL adoptó en Panamá la Resolución 419, que entre otros conceptos, formuló un llamado a los Estados Miembros del OPANAL “para que adopten medidas que prevengan e impidan la circulación ilícita de material nuclear para actos de terrorismo y otros usos no pacíficos, e incrementen la seguridad de las instalaciones y materiales nucleares con tal propósito.”

Otro tema que particularmente nos interesa desarrollar en el futuro es el de una mayor coordinación entre el OPANAL y las demás zonas libres de armas nucleares. No se trata de un tema nuevo. Ya el propio Embajador García Robles con esa concepción visionaria, tan propia de él, decía que se debía “... lograr la gradual ampliación de las zonas del mundo en las cuales las armas nucleares estén prohibidas, hasta el punto en el que las potencias que poseen dichos terribles instrumentos de destrucción en masa sean algo así como islas contaminadas sujetas a cuarentena.”

El Tratado de Tlatelolco al establecer en 1967 la primera zona habitada del planeta libre de armas nucleares, sirvió de ejemplo e inspiración para que después se establecieran en otras regiones del mundo zonas desnuclearizadas. En 1985, con el Tratado de Rarotonga, se crea una amplia zona libre de armas nucleares en el Pacífico Sur y en 1996 y 1997, con los Tratados de Bangkok y Pelindaba, se establece la desnuclearización militar del sudeste de Asia y de África, respectivamente. En la actualidad esas cuatro zonas agrupan a 121 Estados, esto es, cerca de las dos terceras partes de los Estados que conforman la comunidad internacional.

Estas zonas libres de armas nucleares, internacionalmente reconocidas sobre la base de arreglos libremente concertados entre los Estados de la región interesada, fortalecen la paz y la seguridad mundial y regional, además de reconocer la capacidad negociadora de los grupos de países que conforman dichas zonas y que tienen intereses y voluntades convergentes.

La existencia de las actuales cuatro zonas libres de armas nucleares genera la necesidad de lograr una coordinación entre ellas a fin de adoptar una política común frente a las potencias poseedoras de armas nucleares, así como con la Asamblea General de las Naciones Unidas, los diversos foros sobre desarme y el Organismo Internacional de Energía Atómica.

Para el OPANAL la vinculación con las otras zonas libres de armas nucleares constituye una oportu-

tunidad única para participar con un mayor poder negociador en el gran escenario del desarme global. El enorme capital que significan los Estados, las poblaciones y los espacios abarcados por esas zonas, fortalecen nuestra presencia en las negociaciones multilaterales de desarme y, de ese modo permiten cumplir nuestra principal razón de ser, esto es, contribuir a anticipar un mundo libre de la amenaza nuclear. Pensamos por ello en lo importante y conveniente que sería que en un futuro próximo pudiéramos convocar a una Conferencia Internacional de los Estados Partes de las zonas libres de armas nucleares, tarea en la que nos encontramos empeñados.

Nos interesa asimismo que en nuestra región exista un eficiente sistema de control a fin de prevenir la proliferación nuclear. El propósito del Tratado de Tlatelolco es asegurar que las Partes Contratantes cumplan con el compromiso de utilizar exclusivamente para fines pacíficos sus materiales e instalaciones nucleares e impedir que en sus respectivos territorios se pueda usar, fabricar, producir o adquirir armas nucleares. Este propósito se haría verdaderamente ilusorio sino fuese acompañado por un adecuado sistema de control, salvaguardias y verificación.

Ciertamente, el OPANAL carece de los recursos financieros, humanos y técnicos para el cumplimiento de esas funciones. Para ello el Tratado de Tlatelolco confió al Organismo Internacional de Energía Atómica la aplicación de las salvaguardias a las actividades nucleares de los Estados y uno de los propósitos fundamentales de las reformas que se hicieron a ese tratado en la década pasada, fue desprender al OPANAL de sus tareas en materia de inspecciones especiales y entregárselas exclusivamente al OIEA.

Pero al OPANAL le interesa apoyar al OIEA para que el sistema de control y salvaguardias pueda funcionar de la mejor forma posible, resguardando tanto la seguridad nuclear como nuestros intereses nacionales y regionales. Para ello estamos impulsando una más activa cooperación entre ambos Organismos. En diciembre del año pasado, por ejemplo, se efectuó en Lima un Seminario Regional para Promover el Protocolo Adicional a los Acuerdos de Salvaguardias con el OIEA, el cual contó con el decidido apoyo del OPANAL.

Nos interesa intensificar nuestras relaciones de cooperación particularmente con el OIEA, con el cual tenemos un acuerdo en ese sentido que data de 1972. Tenemos también acuerdos de cooperación suscritos con la Organización Latinoamericana de Energía; con la Comisión Permanente del Pacífico Sur; y con la ABACC, la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares. En estos momentos OPANAL está negociando acuerdos de cooperación con la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina.

En fin, son muchos otros los temas y asuntos que han estado en la agenda del OPANAL y que han sido objeto de la consideración de sus Conferencias Generales o que están siendo examinados por el Consejo del Organismo. Invariablemente, en la práctica, como método para llegar a tomar decisiones o adoptar acuerdos se ha privilegiado el consenso.

Los antecedentes y consideraciones que me he permitido exponer confirman la validez y vigencia del Tratado de Tlatelolco y del OPANAL; nos otorgan una enorme satisfacción por los logros alcanzados; y nos alientan en nuestro afán para continuar desempeñando, desde una perspectiva latinoamericana y caribeña, un papel significativo como organismo internacional coadyuvante de la no proliferación y el desarme nuclear completo, así como en la promoción de la paz y la seguridad internacionales.

Muchas gracias.